

RADICADO: 2020-00114-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Se agrega el anterior memorial presentado por la abogada designada como Curadora Ad Litem de los señores JOSE OMAR GOMEZ SERNA, MARTHA LUCIA PUERTA DE GOMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, demandados dentro de este proceso de declaración de pertenencia adelantado por los señores ORLANDO CLAVIJO DIAZ y MIRYAM MARULANDA GARCIA por medio del cual expresa que acepta el nombramiento que se le hace como representante de los citados demandados.

En consecuencia, queda notificada de su nominación del auto por medio del cual se admitió la demanda dentro del expediente y el término de traslado le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que la profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en dicho proveído, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>059</u> Del <u>20 DE ABRIL DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO